

Juzgado Primero Civil Municipal

Pamplona, Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós. (2022)

Demandante: Bancolombia S.A
Apoderada: Dra. Diana Esperanza León Lizarazo

Demandados: José Luis Villamizar Moreno – Yaqueline Carvajal Mogollón

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) del día catorce de octubre de dos mil veintidós (2022). (AVISO 4: Guía Para Conexiones Virtuales Exitosas en Diligencias de Remate), del inmueble de propiedad de José Luis Villamizar Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 88.034.296 y Yaqueline Carvajal Mogollón, identificada con cédula de ciudadanía número 60.265.036, identificado con la matrícula inmobiliaria 272 - 2389, No. Catastral 54518010100000 2100025000000000, “Casa de habitación junto con el lote de Terreno de su comprensión, distinguido con el No. 46, ubicado en la calle 2 No. 8- 51 Carrera 8ª Urbanización Los Pinos, del área urbana de Pamplona Norte de Santander, inscrita en el catastro bajo el No. 01-01-0210-0025-0000, con un área aproximada de 103,00 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE, en 6,00 metros con el lote No. 25 de propiedad de Guillermo Arbeláez; SUR, en 6,00 metros con la calle 2ª o vía pública; ORIENTE, en 17,00 metros con el lote No. 45 de propiedad de Guillermo Arbeláez y OCCIDENTE, en 17,00 metros con el lote No. 47 de propiedad de Guillermo Arbeláez”.

El secuestre designado es JORGE AMILKAR GARCÍA NOCUA, el cual puede ser localizado a través del número telefónico 3134529189. Comuníquesele.

El bien a rematar tiene un avalúo aprobado en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$118.560.000 M/C). y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo para hacer postura.

Los postores, incluido el ejecutante, deberán enviar sus ofertas y el depósito previsto para hacer postura si a ello hubiere lugar, al correo electrónico institucional j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co , (AVISO 5: Preparación de Archivo PDF para Remates) en la forma y términos establecidos en el mencionado protocolo (AVISO 6: Presentación de Posturas de Remate). CIRCULAR DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022 Adviértasele a la parte actora que deberá realizar las publicaciones de conformidad con el artículo 590 del C.G del P.

Cópiese y Notifíquese,

Mary Luz Peña
Jueza

Oscar Eduardo Tarazona Suarez, secretario de este Juzgado deja expresa constancia, que el auto anterior se **NOTIFICÓ EN ANOTACIÓN POR ESTADO NUMERO 034**; hoy catorce (14) de septiembre del 2022, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), conforme al artículo 295 del C.G. del P.

Firmado Por:
Mary Luz Peña La Rotta
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7149802dd90beaa9db392415f9ac30ff9d0c5ac641aa3e387602f0ef8c209ddd

Documento generado en 13/09/2022 04:26:20 PM